



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 16 DE JUNIO DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2017, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 53 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y DOS céntimos (90.388,02 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

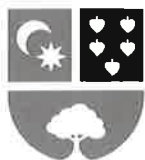
- Exp. nº 16-11-03: Dar de baja en el servicio con fecha 26 de mayo de 2017, por defunción.
- Exp. nº 11-11-03: Ampliar el servicio a partir del 16 de mayo de 2017, pasando de 2 a 4 horas semanales, por necesitar más ayuda. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 16-11-04: Ampliar el servicio a partir del 12 de junio de 2017, pasando de 2 a 4 horas semanales, por necesitar más atención. La aportación de la persona beneficiaria será del 35% del coste del servicio.

**Ayudas de Emergencia Social.-**

...///...

- Exp. nº 111: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 103: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 80,48 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 87% de lo solicitado.
- Exp. nº 135: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 670: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-002: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-008: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 57,35 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 62% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-018: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 83,25 € para gastos de mantenimiento de vivienda y 225,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 90% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-011: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-008: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-005: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 15-01-011: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 125,00 € para gastos de alquiler de vivienda y 46,25 € mensuales, de enero a mayo, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-003: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 125,00 € para gastos de alquiler de vivienda y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-004: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 125,00 € para gastos de alquiler de vivienda y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 615: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 92,50 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-014: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 60,13 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 65% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-002: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 125,00 € para gastos de alquiler de vivienda y 46,25 € mensuales, de enero a mayo, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 17-01-009: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 84,18 € para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 91% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-016: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 67,53 € para gastos de mantenimiento de vivienda y 182,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 73% de lo solicitado.
- Exp. nº 17-01-001: Dar de alta, de abril a diciembre, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda, 92,50 € mensuales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-015: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 125,00 € para gastos de alquiler de vivienda y 46,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

...///...

...///...

- Exp. nº 16-01-017: Conceder, de enero a diciembre, una ayuda mensual de 220,50 € para gastos de alquiler de vivienda y 83,25 € mensuales, de enero a marzo, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 88% de lo solicitado.

#### Entidad Cáritas.-

- 1.- Conceder una subvención de 500,00 € para ayudar económicamente a niños con dificultades.
- 2.- Conceder una subvención de 1.620,00 € para ayudar a una persona en proceso de integración social.

#### Asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

Conceder el 50% de la subvención prevista para 2017. Para desarrollo de actividades, 3.514,00 € y para funcionamiento de estructuras básicas, 1.250,00 €.

#### Subvención para transporte a Proyecto Hombre.-

- Exp. nº 17-14-01: Conceder una subvención de 73,25 € correspondiente al mes de mayo (se desplazaba desde el centro de Usurbil), y de junio en adelante, puesto que se desplazará desde Lazkao, conceder una ayuda mensual de 119,75 €.

### IV.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

#### Expediente para la contratación de seguros de vehículos.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación de seguros de vehículos, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Proceder a la adhesión al expediente de contratación de seguros de vehículos, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones es-

...///...



LAZKAOKO  
UDALA

...///...

tablecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de un adelanto de 500,00 € a Joxe Ramón Sala Elizondo para la romería de San Juan Txiki a celebrar el día de San Juan (24 de junio).

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu), se interesa por el expediente de contratación de los servicios deportivos.

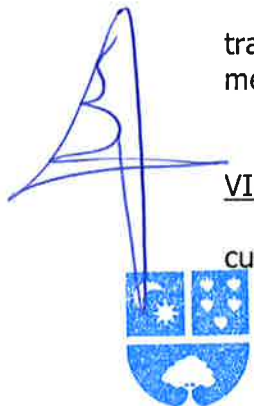
El Alcalde le responde que de las dos proposiciones habidas, la presentada por GKT, Juan Ignacio Moyua, ha sido la que ha obtenido la puntuación más alta, tanto en documentación técnica como en proposición económica.

Por otra parte, y en lo relativo al expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio, el Alcalde dice que se han presentado tres proposiciones y que aquí la que ha obtenido la puntuación más alta en la documentación técnica ha sido EULEN, y en la documentación económica CLECE, habiendo obtenido la mayor puntuación total EULEN.

Para finalizar, dice que se va a proceder a la aprobación del expediente de contratación y a la convocatoria de concurso de las obras de reurbanización de San Prudencio mediante decreto de alcaldía.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



LAZKAOKO  
UDALA